

de Regidor en el expresado oficio para q.<sup>e</sup>

en los amercias y casos en que no asista este otorgante, concurre en su lugar a los Ayuntamientos y demas autos p<sup>u</sup>b. y secretos que esta Sta. Villa tenga. En cuyo testimonio asi lo otorgu y firmo siendo Testigos Placados Luis y Matias Carpena de esta veundad, a los q.<sup>os</sup> y otorgante yo el Sr. D. Josef conozco: Joaquin Luize Ortega. Ante mi Juan Acorin

Lezero

Corresponde fiel<sup>te</sup> con su original, que extendido en papel del sello cuarto mayor, obra en el Registro corriente de este año, a que me refiro, y para que conste libro la presente en un pliego de otro primero, que a solicitud de parte, signo y firmo en esta Villa de Lula, en el dia mes y año de su otorgam<sup>to</sup>; quedando al margen de su original, la competente nota de este libramiento



Juan Acorin  
Lezero

